



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA 249-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 25 de Abril del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PACASMAYO

VISTOS; el desempeño y esmero de La Lic. En Enfermería del Centro de Salud Santa Catalina – San Pedro de Lloc.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; debiendo precisarse que esta autonomía reconocida por la Constitución Política del Perú radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración ceñidos al ordenamiento jurídico vigente;

Que, dentro de la autonomía administrativa el Gobierno Local, en materia de Salud, Educación y Deporte; y de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No.: 27972, prescrito por el artículo 82, comparten con el gobierno nacional y regional, diseñar, ejecutar y evaluar proyectos ejecutivos de su jurisdicción con el apoyo de todos los docentes.

Que, la Municipalidad Provincial Pacasmayo ha establecido que los estímulos de agradecimiento se otorgarán a los profesionales, que desempeñen en proyectos salud, educación y deporte a favor del Distrito; Y

SE RESUELVE:

Artículo Primero: FELICITAR a la *Lic. En Enfermería Srta.: MILAGROS DEL PILAR FLORES AMAYA*, Con Colegiatura N° 48667. Quien viene laborando en el Centro de Salud Santa Catalina; Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo: Desde el 01 de Marzo del 2011 hasta la actualidad: en donde a demostrado responsabilidad, interés, eficiencia y eficacia en sus labores encomendadas; por lo que se reconoce como tal:

Artículo Segundo: HACER público dicho reconocimiento a la Lic. En Enfermería con Col. N° C.E.P. 48667 por su valioso aporte para en bien de la salud y lograr el desarrollo humano y sostenible de nuestra población.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Unidad de Personal
Archivo